



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO  
PARA LOS TRABAJADORES  
DE LA EDUCACIÓN DEL  
ESTADO DE COAHUILA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2025  
DAP: 956/2025

Asunto: Permiso sin goce de sueldo.

Profra. Leonor Martínez Martínez  
administradora de la Clínica Periférica  
del Magisterio Unidad Nueva Rosita  
Presente.-

Por medio de la Presente, se hace de su conocimiento que, en respuesta a oficio enviado, ha sido autorizado el permiso sin goce de sueldo de la C. Alejandra López De León con número de empleado SM-102608 quien labora de lunes a viernes de 14:00 a 22:00 horas en el departamento de enfermería; el cual inicia a partir del 01 de octubre de 2025 y concluye el 01 de febrero de 2026.

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicha licencia sin goce afecta tanto su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término del permiso, el trabajador deberá de reincorporarse a su Centro de Trabajo, con previa notificación a la Dirección General de Recursos Humanos. Exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Finalmente, se precisa que dicho permiso deberá agotarse por el término que fue solicitado.

Sin más por el momento, se agradece la atención al presente.

Atentamente

Lic. Daniel de Jesús Borjón Mireles  
Director General de Área de Recursos Humanos

Lic. Nancy Briseida Fernández Martínez  
Directora de Área de Personal

c.c. Subdirección de Control y Registro, Edificio.-  
c.c. Dirección de Área de Personal, Edificio.-  
c.c. Archivo  
DJBM/NBFM/mhz \*\*

